

004306

BA. G. 11

Nº 13300 E14

Serie Sobre Congresos y Conferencias
Número 66

V CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
HABANA, CUBA
Diciembre 8-13, 1927

ACTA FINAL

UNION PANAMERICANA
WASHINGTON, D.C.
1950

BA. G. 11

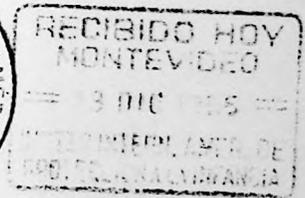
Va

D. 41.50

Serie Sobre Congresos y Conferencias
Número 66

V CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
HABANA, CUBA
Diciembre 8-13, 1927

ACTA FINAL



0004306

División de Conferencias y Organismos
Departamento Jurídico y de Organismos Internacionales
UNION PANAMERICANA
WASHINGTON, D.C.
1950

0004306

TABLA DE MATERIAS

	<u>Página</u>
Decreto del Señor Presidente de Cuba	1
Reglamento	2
Delegaciones Oficiales	5
Programa Oficial	6
Votos y Resoluciones	13

Habana, 10 de Septiembre de 1975.

(1) *[Firma]*
Presidente.

(2) *[Firma]*
Secretaría de Estado.

ACTA FINAL
DEL
QUINTO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
DICIEMBRE 8-13, 1927
HABANA, CUBA

D e c r e t o

del Sr. Presidente de la República de Cuba
General Gerardo Machado

POR CUANTO: EL IV Congreso Panamericano del Niño, celebrado en la ciudad de Santiago de Chile, designó a la Habana Sede del V.

POR CUANTO: EL gobierno cubano aceptó complacido el honor, a la vez que el compromiso internacional que esta designación significaba.

POR CUANTO: Los trabajos de organización y preparación del referido Congreso, que deberá celebrarse en la Habana próximamente, requieren tiempo y estudio.

En uso de las facultades que me conceden la Constitución y las leyes de la República, a propuesta del Secretario de Estado

RESUELVO:

1o. Crear una Comisión Organizadora del V Congreso Panamericano del Niño, compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General, un Vice-secretario General, un Tesorero, cinco Asesores y cinco Vocales.

2o. Designar Presidente de dicha Comisión al doctor Angel Arturo Aballí, profesor titular de Pediatría de la Universidad; Vicepresidentes al doctor Domingo Ramos, profesor de la Universidad y al señor Néstor Carbonell, ex-delegado al IV Congreso Panamericano del Niño y Director de la Oficina Panamericana; Secretario General al doctor Félix A. Hurtado, profesor auxiliar de Pediatría de la Universidad y ex-delegado al IV Congreso Panamericano del Niño; Vice-secretario General, al doctor Miguel A. Branly, Secretario de la Liga Antinarcómana; Tesorero, al doctor Francisco M. Fernández, profesor de la Universidad y Representante a la Cámara; Asesores a los doctores Alfredo Aguayo, Aristides Mestre, Manuel Varona Suárez, Sergio García Marruz y Pastor del Río; Vocales, al doctor Antonio Barrera, Jefe del Negociado de Higiene Infantil de la Secretaría de Sanidad, ex-delegado al IV Congreso Panamericano del Niño; al doctor A. Catalá, alto funcionario de la Secretaría de Justicia y ex-delegado al IV Congreso Panamericano del Niño; al doctor Ramiro Guerra, Superintendente General de Escuelas; al doctor Arturo Montori, profesor de la Escuela Normal, y al doctor Clemente Inclán, profesor titular de la Universidad.

Palacio de la Presidencia, abril 1o. de 1926.

(f) Gerardo Machado,
Presidente.

(f) Carlos Manuel de Céspedes,
Secretario de Estado.

REGLAMENTO

Art. I.- Por acuerdo unánime del IV Congreso Panamericano del Niño celebrado en la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, el V se celebrará en la ciudad de la Habana.

Art. II. El Congreso comprenderá siete días de labores, del trece al veinte de febrero de 1927.

Art. III.- Se celebrará una Exposición Internacional de Higiene Infantil, anexa al Congreso, la cual comprenderá todas aquellas ramas de la Ciencia, de la Industria, del Comercio y de las Artes que estén relacionadas con el Niño.

Art. IV.- El Congreso se dividirá en seis secciones, a saber:

- | | |
|----------------|-----------------|
| 1.- Medicina | 4.- Educación |
| 2.- Higiene | 5.- Psicología |
| 3.- Sociología | 6.- Legislación |

Art. V.- Los miembros del Congreso serán de tres categorías: honorarios, oficiales y de número.

Serán miembros honorarios, aquellas personas nacionales o extranjeras que designe la reunión de delegados de los Gobiernos de los países representados en el Congreso.

Serán miembros oficiales, los delegados de los Gobiernos de los países representados en el Congreso, y la Comisión Organizadora en representación del Gobierno de Cuba.

Serán miembros de número, las personas que se ocupen de la protección a la Infancia, de una manera científica o práctica, o representen instituciones de tal finalidad. Estos miembros deberán abonar una cuota de DIEZ PESOS MONEDA OFICIAL.

Art. VI.- Todos los Miembros del Congreso tendrán derecho a asistir a las distintas sesiones que se celebren, presentar trabajos de acuerdo con el programa de temas señalados por la Comisión Organizadora, así como tomar parte en las discusiones de los trabajos que se presentaren. Sólo tendrán voz y voto en las sesiones de gobierno los señores Miembros oficiales.

Art. VII. Serán idiomas oficiales del Congreso: el español, el inglés, el portugués y el francés.

Art. VIII.- El Congreso tratará dos temas por cada una de las secciones, referentes a asuntos de interés general y acerca de aquellas cuestiones científicas de cuya discusión y esclarecimiento se deriven conclusiones prácticas a recomendar en favor del niño. Estos temas se denominarán: "Ponencias Oficiales del Congreso Panamericano del Niño".

Art. IX.- En cada sesión aparte de los dos temas a que hace relación el artículo anterior, se tratarán diez temas, cuyos títulos habrá señalado la

Comisión Organizadora y sobre los cuales deberán versar los distintos trabajos que puedan presentar los miembros del Congreso.

Art. X.- Todo trabajo que no se ajuste a los temas señalados por la Comisión Organizadora deberá denominarse "Tema libre".

Art. XI.- El Congreso celebrará cuatro clases de sesiones: Solemnes, Plenarias, de Secciones y de Gobierno.

Son Solemnes, las sesiones de apertura y clausura.

Son Plenarias, aquellas a que concurran todos los miembros del Congreso, y en las que serán leídas las Ponencias Oficiales.

Son sesiones de Secciones, aquellas que corresponden a cada una de las seis en que está dividido el Congreso. En ellas se leerán los trabajos relativos a los temas señalados por la Comisión Organizadora y los temas libres.

Son de Gobierno, aquellas en que sólo toman parte los miembros oficiales, celebrándose una preliminar antes de comenzar los trabajos y otra final en la que se adopten los votos y resoluciones del Congreso.

Art. XII.- La sesión preliminar será presidida por el señor Secretario de Estado o su Representante, y la Comisión Organizadora.

En esta sesión preliminar se procederá a:

- a) Presentar a los señores Delegados extranjeros.
- b) Elegir el Comité Ejecutivo del Congreso.
- c) Nombrar Presidentes y Vicepresidentes de Honor.
- d) Designar los Miembros honorarios a que hace referencia el artículo V.
- e) Elegir los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de las distintas secciones; y
- f) Designar el Comité de Votos y Resoluciones.

Art. XIII.- La Sesión Solemne de apertura será presidida por el Comité Ejecutivo del Congreso.

En la sesión de apertura pronunciará el señor Presidente del Comité Ejecutivo el discurso de salutación a los señores Miembros del Congreso.

Se hará un informe por el señor Secretario General, y la salutación en nombre de sus respectivos países por los Señores delegados.

Apertura del Congreso por el Honorable señor Presidente de la República, o su Representante.

Art. XIV.- Las sesiones de secciones serán presididas por las personas a que hace referencia el artículo XIII en su inciso "e".

Art. XV.- Los señores Ponentes, previamente designados por la Comisión Organizadora, deberán ajustarse en su trabajo al tema señalado por dicha Comisión y enviar a la Secretaría General un resumen del mismo, con tiempo suficiente para

su impresión, a fin de que pueda ser distribuido entre los Miembros del Congreso antes de la fecha de su celebración.

Art. XVI.- El Ponente dispondrá solamente de veinte minutos para la lectura de su trabajo.

Art. XVII.- La Ponencia podrá ser argumentada libremente por cualquiera de los miembros del Congreso, con tal de que haya manifestado su deseo a la Presidencia, por escrito; no pudiendo cada argumentante hacer uso de la palabra más de quince minutos, ni por ningún concepto más de una vez.

El Ponente dispondrá de diez minutos para contestar a los argumentantes.

En casos especiales y cuando lo acordare así la Asamblea, el Ponente podrá disponer de cinco o diez minutos más.

Art. XVIII.- En las sesiones de secciones, los autores de trabajos sólo dispondrán de diez minutos para su lectura (recomendándose, por lo tanto, limitar su extensión a dos mil palabras). Estos trabajos podrán ser argumentados libremente por cualquiera de los presentes, no pudiendo hacer uso de la palabra más de una vez ni más de cinco minutos. Los autores podrán invertir cinco minutos más para contestar a los argumentantes.

Art. XIX.- Todo trabajo que no haya sido recibido en la Secretaría General antes del primero de enero de 1927, no figurará en la orden del día de las sesiones del Congreso.

Art. XX.- La sesión final de Gobierno, se celebrará la última tarde de trabajos del Congreso. En ella sólo podrán tomar parte los Miembros oficiales.

Se tratará en esta sesión, de las resoluciones y votos que se hayan propuesto al Comité de Votos y Resoluciones, por cada una de las secciones o por el Congreso en sesiones plenarias. Esta Asamblea sólo podrá aprobar o rechazar las resoluciones o votos antes referidos, sin discutirlos, a menos que no lo acordase así la mayoría de los asistentes a la Asamblea a solicitud, por escrito, de seis de sus Miembros.

En caso de accederse a esta solicitud, no se permitirá, por ningún concepto, más de un turno en pro y otro en contra, para dictar inmediatamente la resolución.

Finalmente, se procederá a designar la Nación que habrá de servir de Sede al VI Congreso Panamericano del Niño.

Art. XXI.- Se celebrará una sesión Solemne de clausura, con la asistencia plena de todos los Miembros del Congreso. En esta sesión se dará lectura a los votos y resoluciones del Congreso y se harán los discursos de despedida acostumbrados en estos casos.

DELEGACIONES OFICIALES

Argentina

Dr. Gregorio Araoz Alfaro
Dr. Raúl Cibils Aguirre
Dr. Carlos Arenaza.
Dr. Sergio García Urriburu

Chile

Dr. Manuel Bianchi
Dr. Luis Rencoret

Colombia

Dr. Ricardo Gutiérrez Lee

Costa Rica

Dr. Luis Felipe González Flores

Estados Unidos de Norte
América

Dr. Arthur W. Dunn, Washington, D.C.
Dr. Grover A. Kempf, Washington
Katharine F. Lenroot, Washington
Dr. Mary Dabney Davis, Washington
Dr. Ada E. Schweitzer, Indianápolis
Dr. Frank Howard Richardson, Brooklyn
Dr. Frederick W. Schlutz, Minnesota
Dr. Borden S. Veeder, Saint Louis
Reverend Dr. John O'Grady, Washington
C. C. Carstens, New York
Mrs. Margarette Willis Reeve, Penn-
sylvania
John A. Lapp, Ph. Wisconsin
Rose J. M. Hugh
Miss Anna E. Richardson
Dr. John Foote
Miss Margarette Boylan
Miss E. E. Kiernan
Mrs. J.K. Sparkman
Mr. Willie Fanger
Miss Margarette Klein
Miss Elsie MacVillsey
Dr. Francisco Vizcarrondo
Dr. A. Fernos Isern

El Salvador

Dr. Juan Antiga

Guatemala

Dr. Manuel Mencía García

México

Dr. Rafael Santamarina

Panama

Dr. Raúl Alvarez Alvarado, Encargado
de Negocios
Dr. Jaime de la Guardia

Perú

Dr. Carlos Enrique Paz Soldán
Dr. Pedro Villanueva

República Dominicana

Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, Encargado
de Negocios

Uruguay

Dr. Roberto Berro
Dr. Julio A. Bauzá

Venezuela

Dr. Rafael Angel Arraiz

Cuba

Prof. Angel A. Aballí
Prof. Domingo Ramos
Dr. Néstor Carbonell
Prof. Francisco María Fernández
Prof. Félix Hurtado
Dr. Miguel Angel Branly
Prof. Clemente Inclán
Dr. Antonio Barrera
Dr. Ramón Catalá
Dr. Ramiro Guerra
Dr. Pastor del Río
Dr. Manuel Varona Suárez
Dr. Arturo Montori
Prof. Sergio García Marruz
Prof. Aristides Mestre
Prof. Alfredo Aguayo
Dr. Raimundo de Castro

PROGRAMA OFICIAL

COMISION ORGANIZADORA
Presidente

Prof. Angel A. Aballí

VICE-PRESIDENTES

Prof. Domingo Ramos
Dr. Néstor Carbonell

TESORERO

Prof. Francisco María Fernández

SECRETARIO GENERAL

Prof. Félix Hurtado

VICE

Dr. Miguel A. Branly

VOCALES

Prof. Clemente Inclán
Dr. Antonio F. Barrera
Dr. Ramón Catalá
Dr. Ramiro Guerra
Dr. Pastor del Río

ASESORES

Dr. Manuel Varona Suárez
Prof. Sergio García Marruz
Prof. Aristides Mestre
Prof. Alfredo Aguayo
Dr. Arturo Montori
Prof. Raimundo de Castro

PRESIDENTES Y SECRETARIOS
DE SECCIONES

Medicina

Prof. Clemente Inclán
Dr. Oscar Ortiz Machado

Higiene

Dr. Antonio F. Barrera
Dr. Julio C. Portela

Educación

Dr. Ramiro Guerra
Dr. Estela Agramonte

Sociología

Dr. Pastor del Río
Dr. Gabriel García Galán

Psicología

Prof. Alfredo M. Aguayo
Dr. Odila de Quesada

Legislación

Dr. Ramón A. Catalá
Dr. Pablo F. Lavín

COMITE DE RECEPCION,
ALOJAMIENTO Y FESTEJOS
Presidente

Dr. Francisco María Fernández

Vocales

Dr. Félix Hurtado
Dr. Raimundo de Castro
Dr. Antonio F. Barrera
Dr. Miguel A. Branly
Dr. Alberto Inclán
Dr. Armando Fernández
Dr. Rodolfo Pérez de los Reyes
Dr. Alfredo Comas

DELEGADOS OFICIALES
Argentina

Dr. Gregorio Araoz Alfaro
Dr. Raúl Cibils Aguirre
Dr. Carlos de Arenaza
Dr. Sergio García Uriburu, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Cuba

Brasil

Dr. Gabriel Lemos Britto

Chile

Dr. Manuel Bianchi
Dr. Luis Rencoret

Colombia

Dr. Ricardo Gutiérrez

Costa Rica

Dr. Luis Felipe González Flores

Estados Unidos de Norte
América

Dr. Arthur W. Dunn, Washington, D.C.
Dr. Grover A. Kempf, Washington
Katharine F. Lenroot, Washington
Dr. Mary Dabney Davis, Washington
Dr. Ada E. Schwietzer, Indianápolis
Dr. Frank Howard Richardson, Brooklyn
Dr. Frederick W. Schlutz, Minnesota
Dr. Borden S. Veeder, Saint Louis
Reverend Dr. John O'Grady, Washington
C. C. Carstens, New York City
Charles L. Chute, New York City
Mrs. Margarette Willis Reeve, Penn-
sylvania
John A. Lapp, Ph. Wisconsin
Rose J. M. Hugh, Washington
Srta. Ana E. Richardson, Washington
John Foote, Washington
Sophonisba P. Breckenridge, Chicago
Anna B. Pratt, Pennsylvania
Rodney H. Brandon, Illinois
En.N. Roselle, Illinois
Mary E. Murphy, Illinois
Sra. Grace W. de Lugo Viña, San Juan, P.R.
Dr. A. Fernós e Isern, San Juan, P.Rico
Dr. Francisco Vizcarrondo, San
Juan, P. Rico

El Salvador

Dr. Juan Antiga

Guatemala

Dr. Manuel Mencía y García

México

Dr. Rafael Santamarina

Panamá

Dr. Raúl Alvarez Alvarado
Dr. Jaime de la Guardia

Perú

Dr. Carlos E. Paz Soldán
Dr. Pedro Villanueva

Paraguay

Dr. Francisco Odriozola

República Dominicana

Dr. José D. Alfonseca
Dr. Ramón Báez
Dr. Alejandro Cabral

Uruguay

Dr. Roberto Berro
Dr. Julio A. Bauzá

Venezuela

Dr. Rafael Angel Arraiz
Dr. Ramón Seijas Cook
Dr. Plácido Daniel Rodríguez Rivero

JUEVES 8 DE DICIEMBRE

A las 8 de la mañana:

Sesión Preliminar

1. Presentación de los señores Delegados Extranjeros. Saludo del señor Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Angel A. Aballí.
2. Elección del Comité Ejecutivo del Congreso.
3. Nombramiento de Presidentes y Vice-Presidentes de Honor.
4. Designación de Miembros Honorarios.
5. Elección de Presidentes, Vice-Presidentes y Secretarios de Secciones.
6. Designación del Comité de Votos y Resoluciones
(Secretaría de Sanidad)

A las 11 y 30 p.m.:

Visita al Honorable señor Presidente de la República de los Sres. Delegados Extranjeros y de la Comisión Organizadora.
(Palacio Presidencial)

SESION SOLEMNE INAUGURAL BAJO LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

1. Discurso del señor Presidente del Congreso, Dr. Angel A. Aballí.
2. Informe del señor Secretario General Dr. Félix Hurtado.
3. Saluciones de los señores Delegados Extranjeros.
4. Apertura del Congreso por el Honorable señor Presidente de la República.
(Teatro Nacional) - (Banda del Estado Mayor)

VIERNES 9 DE DICIEMBRE

A las 8 y 30 de la mañana:

Sesión Plenaria

1. Profilaxis de la Tuberculosis Infantil (Ponencia de la Sección de Medicina) por el doctor Clemente Inclán.
 2. Clínicas Psicopedagógicas. Organización del Estudio del niño Subnormal. (Ponencia de la Sección de Psicología) por la Dra. Srta. Aurora García.
 3. ¿Es posible legislar en el momento actual sobre la determinación de la paternidad? (Ponencia de la Sección de Legislación), por el Dr. Carlos M. Piñeiro.
 4. Examen de la inteligencia en los Colegios y Universidades. (Ponencia de la Sección de Psicología), por el Dr. Alfredo M. Aguayo.
(Aula Magna de la Escuela de Artes y Oficios)
-

A las 2 y 30 de la tarde:

Sesiones de las Secciones

(Escuela de Artes y Oficios y Secretaría de Sanidad)

A las 5 y 30 de la tarde:

Recepción ofrecida por el Ayuntamiento de la Habana, en honor de los señores Delegados Extranjeros.

(Hospital Municipal)

A las 9 de la noche:

Banquete y baile en honor de los señores Delegados Extranjeros, ofrecido por el doctor Angel A. Aballí, Presidente del Congreso.

(Habana Yacht Club)

A las 8 y 30 de la mañana:

Sesión Plenaria

1. Influencia del medio sobre la patología del niño. (Ponencia de la Sección de Higiene), por el doctor Fernando Rensoli.
2. La mora en el teatro, especialmente en el cinematógrafo. (Ponencia de la Sección de Sociología), por el doctor Emilio Gaspar Rodríguez.
3. Educación de los niños mentalmente retrasados. Necesidad de crear clases y escuelas que atiendan dicha educación. (Ponencia de la Sección de Educación), por el Dr. Gastón A. de la Vega.
4. Matrimonio y Divorcio en relación con la defensa del Niño. (Ponencia de la Sección de Legislación), por la Dra. Ofelia Domínguez.
(Aula Magna de la Escuela de Artes y Oficios)

A las 2 de la tarde:

Sesiones de las Secciones

(Escuela de Artes y Oficios y Secretaría de Sanidad)

A las 5 de la tarde:

Función teatral en honor de los Señores Delegados Extranjeros. (Teatro Regina).

DOMINGO 11 DE DICIEMBRE

A las 10 de la mañana:

Fiesta Nacional de Maternidad

1. Entrega de los premios nacionales de Maternidad, Homicultura, Fertilidad Eugénica e Higiene del Hogar.
2. Discurso por el Dr. Rafael Guas Inclán, Presidente de la Cámara de Representantes.
3. Exposición de Canastillas.

(Teatro Nacional)

A las 12 y 30 de la tarde:

Almuerzo en honor de los Señores Delegados y Congressistas en los Manantiales de San Francisco

A las 4 p.m.:

Homenaje a la Maternidad

Parada Escolar (Stadium Universitario)

A las 6 p.m.:

Recepción ofrecida a los señores Delegados Extranjeros por la "Asociación de Reporters".

(Ignacio Agramonte No. 5)

LUNES 12 DE DICIEMBRE

A las 8 y 30 de la mañana:

Sesión Plenaria

1. Los peligros del Empirismo Pedagógico. Necesidad de dar a la Pedagogía una base científica. (Ponencia de Sección de Educación), por el Dr. Ramiro Guerra.
2. Hemorragia intracraneal del recién nacido. (Ponencia de la Sección de Medicina), por el Dr. Félix Hurtado.
3. Necesidad de no involucrar los conceptos de Beneficiencia Pública y de Higiene Infantil. (Ponencia de la Sección de Higiene), por el Dr. Fernando del Pino.

4. Especificación de los deberes del Estado en relación con el niño abandonado o desatendido por sus padres. (Ponencia de la Sección de Sociología), por el Dr. Gabriel García Galán.

(Aula Magna de la Escuela de Artes y Oficios)

A las 12 y 30 de la tarde:

Lunch Meeting ofrecido por Mrs. Reeve, Presidenta de la Asociación Nacional de Padres y Maestros de los Estados Unidos a los Sres. Delegados Extranjeros.

A las 3 de la tarde:

Sesiones de las Secciones

(Escuela de Artes y Oficios y Secretaría de Sanidad)

A las 9 de la noche:

Conferencias de los Sres. Delegados Extranjeros.

(Academia de Ciencias, Cuba 84, A)

MARTES 13 DE DICIEMBRE

A las 8 y 30 de la mañana:

Sesión Plenaria

Conferencias de los Sres. Delegados Extranjeros.

(Academia de Ciencias, Cuba 84, A)

A las 2 y 30 de la tarde:

Sesión Final de Gobierno

1. Adopción de Votos y Resoluciones.
2. Designación de la Sede del VI Congreso Panamericano del Niño.
(Academia de Ciencias)

A las 9 de la noche:

Sesión Solemne de Clausura

1. Lectura de los Votos y Resoluciones.
2. Discurso de despedida por el Dr. Néstor Carbonell, a nombre del Comité Ejecutivo.
3. Discurso de contestación por el Sr. Delegado de la Nación de la nueva Sede en nombre de todas las Delegaciones.
4. Clausura del Congreso por el Honorable Sr. Presidente de la República.
(Academia de Ciencias, Cuba 84,A)
(Banda del Estado Mayor)

NOTAS

1. La sesión preliminar del jueves 8 de diciembre se celebrará a las 9 y 30 de la mañana, en la Secretaría de Sanidad.
2. La visita al Honorable Sr. Presidente de la República de los señores Delegados Extranjeros y de la Comisión Organizadora, se efectuará a las 11 y 30 de la mañana.
3. En la sesión solemne inaugural que se efectuará el jueves 8 de Diciembre, a las 9 p.m. el Discurso de apertura del Congreso, será pronunciado por el Honorable Sr. Secretario de Estado, Dr. Rafael Martínez Ortiz.

VOTOS Y RESOLUCIONES

Sesión Final de Gobierno

En el Aula Magna de la Escuela de Artes y Oficios, bajo la Presidencia del doctor Angel Arturo Aballí, Presidente del Congreso, actuando como Secretario el doctor Félix Hurtado, se reúnen las Delegaciones de los siguientes países: Argentina, Chile, Colombia, República Dominicana, Costa Rica, Estados Unidos de Norte América, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú México, Uruguay, Venezuela y Cuba, para proceder a la aprobación de los votos y resoluciones de este Congreso. Y se aprueban los siguientes

VOTOS:

1. El V Congreso Panamericano del Niño, otorga un voto de admiración y aplauso, al Excmo. señor General Gerardo Machado Morales, Presidente de la República de Cuba, por sus afanes en favor de la causa del niño Cubano, como lo acredita el éxito de la Fiesta de Maternidad, institución de alto sentido americanista de noble valor humano.
 2. El V Congreso Panamericano del Niño, acuerda expresar su sincera condolencia por la pérdida de un miembro tan distinguido de la Delegación Norte Americana, el doctor Arthur W. Dunn, Washington, D.C. y transmitir al Gobierno de los Estados Unidos, la Cruz Roja de los Estados Unidos, y a la familia del doctor Dunn, el sentimiento de pena y de su aprecio por el trabajo del autor desaparecido que prestó brillante colaboración en la preparación del Congreso.
 3. El V Congreso Panamericano del Niño, acuerda consignar su más profundo sentimiento por el fallecimiento del Profesor Arturo Caimary de la Habana, ocurrido días antes de la Celebración de esta hermosa justa, por los derechos del Niño.
 4. El V Congreso Panamericano del Niño acuerda, como un homenaje al maestro de la juventud Hispano-Americana, el gran escritor José Enrique Rodó, se perpetúe su recuerdo erigiéndosele una estatua en la República Oriental del Uruguay y en el lugar que fije el Gobierno de esa nación hermana.
 5. El V Congreso Panamericano del Niño, en homenaje al entusiasmo y preparación científica del Excmo. señor Secretario de Sanidad y Beneficencia de la República de Cuba doctor Francisco María Fernández, del Presidente del Congreso Dr. Angel Arturo Aballí y del Secretario General doctor Félix Hurtado acuerda señalar sus nombres a la gratitud del Continente, como principales factores determinantes del éxito del Congreso.
 6. El V Congreso Panamericano del Niño, acuerda tributar un voto especial de aplauso a la Prensa de la Habana que ha sabido secundar noblemente los propósitos del Congreso y ha difundido ampliamente sus deliberaciones con el consiguiente beneficio para fortalecer los trabajos en defensa de la niñez.
 7. El V. Congreso Panamericano del Niño, aplaude la realización del "Instituto Americano del Niño", de Montevideo, y formula votos para que su obra reciba la adhesión oficial de los Gobiernos de América que no lo hayan hecho todavía y para que su valor se inspire en los intereses y caracteres propio del niño americano.
-

VOTOS:

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: que los nuevos estudios, comprobaciones y resultados obtenidos en lo que respecta a la profilaxis de la tuberculosis y su génesis en la infancia, hacen aconsejar a los Gobiernos de América, la implantación de la Vacuna Calmette en todo niño procedente de un medio tuberculoso.

El V Congreso Panamericano del niño acuerda: que la aplicación y generalización de las campañas profilácticas tipo Calmette, debe de realizarse y vigilarse por Institutos especiales controlados por el Estado.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos de América, la adopción de medidas que combatan las causas de la miseria, como uno de los medios más eficaces en la lucha contra la tuberculosis.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: aconsejar a los Gobiernos, la creación de servicios de Hospitalización de las madres tuberculosas y aislamiento consecutivo del niño, sea en las obras de colocación familiar del recién nacido u otras análogas que cada Gobierno considere más pertinente. Cuando esto no sea factible, el niño no separado del ambiente tuberculoso, debe recibir los beneficios de la Vacuna Calmette.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos de América, intensificar las medidas que tiendan a establecer la lucha contra la tuberculosis en la infancia.

El V. Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar la necesidad del diagnóstico precoz de la hemorragia intracraneal del recién nacido como profilaxis social en el desarrollo físico y mental del Niño.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: declarar que siendo la obstetricia una función social, a la que compete la primera etapa de la defensa del Niño, el ejercicio de la Tocología debe considerarse estrechamente ligado a la campaña sanitaria en favor de la madre y del niño.

El V. Congreso Panamericano del Niño acuerda: I.- En toda Clínica o Consultorio para niños comprendiendo al recién nacido, debe practicarse sistemáticamente el examen de las vías respiratorias superiores, esencialmente en los Dispensarios y Hospitales para niños tuberculosos.

II.- En las escuelas públicas y privadas, principalmente en los niños que concurren al Kindergarten se exigirá para que puedan ser admitidos como alumnos, la certificación médica acreditando el estado normal de sus vías respiratorias superiores. En caso de niños pobres, el Estado proveerá gratuitamente este certificado.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar el estudio de la Psicología del adolescente en los Laboratorios de Patología. También se recomienda la modificación de los planes de estudios y métodos de enseñanza de las escuelas secundarias de acuerdo con los resultados de dichos estudios.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos de América el establecimiento de Clínicas Psicopedagógicas en los países donde no se hubieren instalado.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar la creación de la Cátedra de Psicología normal en las Escuelas de Medicina, a fin de que al estudiar Psiquiatría, que es la Psicología Patológica, tengan los conocimientos de la Psicología normal de la mente, que no es más que el estudio de las funciones superiores del sistema nervioso.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que de llevarse a cabo las prácticas de Psicoanálisis de los niños que presenten ciertas anomalías mentales, éstas prácticas se realicen en las Clínicas Psicopedagógicas por especialistas competentes.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar la creación de las instituciones educativas destinadas a los niños pre-escolares; Creches educativas, Kindergartens, etc. También se recomienda la organización de cursos de Psicología del niño de edad pre-escolar en los establecimientos de enseñanza donde se preparen maestras de Kindergarten, encargadas de las Creches y buenas madres de familia.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los países que no lo hayan hecho, fundar la protección higiénica del niño en el hogar, estableciendo cursos de puericultura en todas las escuelas de conformidad con la aptitud de sus escolares.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: fundar la protección higiénica del niño en el hogar, estableciéndose cursos de puericultura en las escuelas secundarias y superiores de varones.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos de América la adopción de enérgicas disposiciones legales que garanticen la benéfica influencia de la habitación y del medio escolar en la salud de los niños.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que el tema "Influencia del medio sobre la patología del niño" figure como oficial en la Sección que corresponda en el próximo Congreso.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar la leche de vacas sanas, obtenida en condiciones las más asépticas posible, refrigerada inmediatamente después del ordeño, modificada convenientemente según las exigencias individuales, pasteurizada y mantenida en refrigeración hasta el momento de ser utilizada, como el mejor sustituto de la lactancia materna.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a todos los Gobiernos que, dados los actuales conocimientos científicos, se hace indispensable en la obra de defensa del niño, prestarle la más cuidadosa atención al cuidado de la dentadura de la madre durante el embarazo y la lactancia, realizando en ese sentido amplias campañas de divulgación, creando Escuelas de Higienistas Dentales y Servicios y Dispensarios de asistencia gratuita de la boca.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar la generalización de las Colonias Infantiles de los diversos tipos existentes para los niños de las escuelas.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos la protección a la Maternidad en las ciudades y preferentemente en el campo, por medio de cursos especiales que instruyan a la mujer embarazada.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos la fundación de Escuelas de Niñeras y su reglamentación.

Dada la importancia que tienen en la defensa del niño las condiciones físicas y morales de las personas a cuyos cuidados se encuentra, se impone la creación de "Escuelas Oficiales de Niñeras", sin que este oficio pueda ejercerse hasta tanto dicha escuela conceda un certificado en que se haga constar la suficiencia en cuanto a conocimientos y en cuanto a la salud física y moral de la Niñera.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar establecimientos de Biometría Infantil para conocer las constantes variaciones del desarrollo físico y mental de los niños de cada país, que sirvan para tener normas para regular su crecimiento, y bases para una educación apropiada.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que la defensa del niño, para ser eficaz, debe preocuparse de la calidad de los seres, y por lo tanto de los elementos que intervienen en la fecundidad espermatozoide y óvulo; estableciendo con ese propósito dentro de lo racional y posible, una amplia y positiva profilaxis preconcepcional.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: incitar a los Gobiernos a establecer escuelas especiales para la preparación de asistentes sociales.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: reafirmar su adhesión al principio de que la protección de la infancia debe hacerse fundamentalmente en el hogar y sólo subsidiariamente en los asilos.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos la organización de un sistema de "Servicio Social" dentro de las condiciones y oportunidades locales.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: que la apreciación general de la influencia del medio en la salud del Niño, sólo debe corresponder a los Institutos técnicos del Estado.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos la organización de la Cruz Roja Juvenil con carácter nacional e internacional como medio de educación moral y cívica de la Infancia.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: aconsejar a los Gobiernos tengan presente que el provenir de la especie humana, en cuanto a su existencia y superior progreso, exige no restringir la procreación, y dispensarle al niño el más esmerado cuidado, tanto en un sentido educacional como en cuanto a las aplicaciones positivas de la ciencia médica.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar la creación de patronatos para niños sordo-mudos y ciegos en los países que no cuenten con estas instituciones de amparo infantil.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos de la Unión Panamericana la creación de "patronatos de la infancia" destinados al mejoramiento de las condiciones morales, intelectuales y físicas de los niños en aquellos países, en los cuales no se hayan establecido hasta el presente, instituciones de esa índole.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos la creación de cajas de ahorros para la Infancia, como elemento de lucha contra la miseria.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar la siguientes conclusiones:

I.- Al principio las providencias públicas que se tomaron para tratar la delincuencia juvenil, se aplicaron a niños cuyos hábitos delincentes estaban ya bien formados. La experiencia y los estudios científicos de causas y efectos han hecho ver la necesidad de adoptar un plan comprensivo que ataque los problemas de conducta y las dificultades de carácter personal tan pronto como surjan.

II.- Las partes más importantes de un programa preventivo son: mejorar las condiciones domésticas; educar a los padres en los métodos de gobierno y disciplina; y proporcionar una gran variedad de medios para ocupar las horas libres de los niños de una manera saludable.

III.- Las medidas más esenciales para la prevención y tratamiento de la delincuencia comprenden:

1. Ayuda a los padres en el tratamiento de tendencias incipientes de conducta, dando a aquellos instrucción general en el cuidado y manejo de los niños, y especialmente en los métodos de formar y corregir sus hábitos.

2. Diagnósis oportuna y tratamiento científico de los casos de conducta anormal, tanto entre los niños de edad escolar, como entre los de edad pre-escolar.

3. El desarrollo de los recursos de las escuelas públicas, tales como maestras visitadoras que hayan recibido instrucción y tenido experiencia, así en la enseñanza como en trabajo de previsión social, para atender a niños difíciles de gobernar o que no se adapten al medio.

4. Proporcionar facilidades adecuadas de recreo al alcance de todo niño.

5. Vigilar las diversiones comercializadas y fomentar la promulgación y el cumplimiento de leyes que protejan a los niños contra peligros morales y contra la explotación.

6. Un tratamiento de niños delincentes adaptado a las necesidades individuales de éstos, determinadas por estudios científicos.

7. Investigar las causas de delincuencia y los resultados de diversos tratamientos.

8. Hacer ver al público la necesidad de tomar las medidas arriba indicadas y despertar en él una aptitud justa y benévola, hacia los niños que tienen que recibir tratamiento en los tribunales, escuelas correccionales y otras instituciones análogas.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar los siguientes deberes del Estado para con el niño abandonado:

I. El Estado tiene la obligación de proteger y cuidar a los niños, en parte para protegerse a sí mismo, y en parte para darles la oportunidad de desarrollarse normalmente y sacar el mayor provecho posible de sus aptitudes.

II. El Estado debe alentar y utilizar el servicio de particulares, en cuanto satisfagan eficazmente las necesidades del caso.

III. El Estado tiene obligación de ver que las necesidades de los niños sean satisfechas adecuadamente por las Asociaciones que haya, y, si fuere necesario, debe proveer él mismo, el cuidado del niño.

IV. La oportunidad que tiene un niño de criarse en su propio hogar, es fortuna inestimable, si ésta le inculca razonablemente bien los fundamentos de la vida que conviene al hogar y a la sociedad.

V. Los elementos preventivos de la protección del niño son más fundamentales y producen mejores resultados que los curativos; y el Estado tiene la obligación de impedir, que, por falta de ayuda, la vida del niño sea una tragedia.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar las siguientes conclusiones:

I. El trabajo social para los niños debe fundarse en el principio de una investigación minuciosa. Debe preceder al tratamiento, y debe administrar lo que las necesidades de cada niño requiera, de acuerdo con los resultados de la investigación. La aplicación de este principio depende del manejo del trabajo social, por trabajadoras sociales, versadas en los métodos de investigación, capaces de recomendar el tratamiento adecuado para cada niño, fundándose en los datos adquiridos en la investigación y utilizando los medios asequibles para el tratamiento de los niños respectivos.

II. La educación de la trabajadora social debe comprender lo siguiente:

1. Estudios informativos, inclusive la "ley familiar" la historia de las instituciones y organismos en bien de los niños, la doctrina reinante de organización nacional, tanto industrial como política, y las bases fisiológicas y psicológicas de la conducta.

2. Estudios prácticos sobre los métodos de la trabajadora social de familias, en sus investigaciones y esfuerzos para obtener el consejo y cooperación de otras trabajadoras, incluso los peritos en actividades congéneres; métodos de tratamiento, incluso materias tales como el manejo de instituciones, la selección y vigilancia de hogares adoptivos, inspección de la libertad vigilada y de trabajo vocacional; técnicas estadísticas y métodos estadísticos de investigación.

3. Es de desearse la afiliación de la escuela de servicio social con alguna Universidad.

4. El uso de registros de casos atendidos por organismos sociales, suficientemente disfrazados para que se conserve el carácter confidencial del registro, y de trabajo práctico vigilado, dándosele al alumno la oportunidad de ejecutarlos con niños. Estos son los métodos de enseñanza mejor adaptados a la preparación para el servicio social.

5. Para las trabajadoras sociales de más edad que ya trabajen en el campo de actividades pero quieren mejorar sus métodos, y para las jóvenes que apenas empiezan sus estudios profesionales, deben prepararse cursos adecuados. En cuanto a este último grupo, debe exigírsele la misma preparación que a los estudiantes de jurisprudencia y medicina.

6. Quizá este programa no pueda reducirse a la práctica inmediatamente; pero no debe creerse que es demasiado alcance, pues hay que tener en cuenta la variedad, delicadeza, importancia y carácter íntimo de la labor de la trabajadora social de protección a la Infancia.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que en los sistemas escolares se establezcan aulas destinadas exclusivamente a la enseñanza de los niños de gran capacidad mental. En estas aulas se darán facilidades económicas a los niños pobres que han de recibir dicha enseñanza especial.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que se reconozca que la salud debe ser el primer objetivo de la educación y que debe procurarse alcanzarla mediante la escuela higiénica en todas sus dependencias, la instrucción en higiene y educación física y el establecimiento del servicio de inspección médico-escolar, desayuno escolar, las colonias de vacaciones, los parques de juegos y demás medios recomendados por la higiene, incluyendo la formación de maestros expertos en educación física.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: que en las bibliotecas establecidas o que se establezcan, haya siempre una Sección especial destinada a la niñez.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar al próximo Congreso que en sus temas figure "La Educación de los Sordo-mudos".

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar la cooperación de las familias con los maestros de acuerdo con las directivas de la Asociación Nacional de Padres y Maestros en todos los países Americanos.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que no lo hayan establecido, intensifiquen la preparación de los maestros con la enseñanza de la Anatomía, Psicología e Higiene de la Infancia, y procurarse la dignificación del Magisterio, tanto en lo que se refiere a su situación económica como a su estabilidad en la Escuela primaria.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recordar a los Gobiernos que cada niño tiene derecho a una educación basada en ideales morales, religiosos y sociales. En muchas ciudades de los Estados Unidos donde no se puede dar enseñanza religiosa en las Escuelas Públicas, esta enseñanza se da con la cooperación de las autoridades escolares, fuera del horario de las clases.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos el equipo de aulas especiales para el desarrollo de programas de enseñanza activa en los grados inferiores de la escuela para el cultivo de la iniciativa, de la personalidad, de la obediencia y de las demás virtudes cívicas; llevando así el espíritu y método del Kindergarten a los primeros años de la enseñanza primaria.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que se atienda con el mayor cuidado a la enseñanza cívica en la escuela primaria, preparando al niño para el cumplimiento de sus deberes y orientando dicha enseñanza hacia el conocimiento de los elementos de bienestar de la comunidad, la fijación de la responsabilidad que a cada ciudadano corresponde para la obtención de hábitos cívicos. Se recomienda también la formación de Asociaciones y Ligas de carácter cívico entre los niños.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que se separe de una manera absoluta la administración y dirección técnica de la enseñanza, de la política partidista, creándose Consejos nacionales de educación, con amplios poderes ejecutivos.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar que en todas las escuelas se considere como uno de los más altos ideales de la educación y se atienda con el mayor cuidado a la formación del carácter y al cultivo de la personalidad del niño, especialmente por medio de la llamada escuela del trabajo que desarrolla el compañerismo, la solidaridad y la comunidad de ideales en los escolares.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos, que se pida a las autoridades escolares de los países representados, la implantación de escalas pedagógicas reconocidas para la apreciación del adelanto escolar.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos, la necesidad de establecer por el Estado, Escuelas Especiales para ciegos, organizar la inspección médica oftalmológica en las escuelas, y que los futuros Congresos del Niño dediquen siempre atención a este problema de la "Educación y protección de los Ciegos y Sordo-mudos".

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: pedir a los Gobiernos aquí representados que fijen su atención en todos los niños Sub-normales, Mentales, Físicos y Sociales, para seleccionarlos y darles Educación apropiada.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a todas las instituciones, desde el Kindergarten a la Universidad, se establezcan exámenes mentales de los alumnos como medio de apreciar la capacidad de los mismos para los estudios. Dichos exámenes serán dirigidos por personas adiestradas en el uso de las pruebas mentales, las cuales se adaptarán previamente a los jóvenes de cada país.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos la propaganda, en los países representados, a favor de la instrucción de los padres en los cuidados pre-escolares que deben recibir los niños, a fin de que se hallen convenientemente preparados para la educación de las escuelas, a su ingreso en la misma.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: la cooperación de la familia con los maestros, de acuerdo con las Directivas de la Asociación de Padres y Maestros, en todos los países americanos.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar las siguientes conclusiones:

I. La buena voluntad y el estudio tolerante son esencialísimos para la comprensión de las Instituciones para niños, por parte del trabajador social de casos individuales y sus relaciones con ellas.

Es tan imposible tratar con una institución, como con un individuo o una familia, sin comprender su historia ni sus tradiciones, ni hacerle cambiar sus métodos y reglas, sin penetrar en su vida y espíritu.

II. El trabajador social, debe entenderse con la Institución tomando los hechos por base; debe guiar a la Institución de tal manera que su manera de tratar cada caso individual sea determinada por los hechos, establecidos por esmerada investigación social. No debe tratar de imponerle su filosofía, en cuanto a puericultura, sino esperar que la concienzuda presentación de los hechos ejerza a la larga mayor influencia que el puro razonamiento.

III. Al estudiar las Instituciones para el cuidado de los niños, no debemos pasar por alto las inmensas ventajas educativas del análisis detallado de la población. El conocimiento íntimo de la población, más que ninguna otra cosa, puede cambiar las reglas y métodos de una Institución. Toda Institución debe hacer de tiempo en tiempo análisis de esta clase.

IV. Debe siempre suponerse, que la colocación de un niño en una Institución, es un arreglo transitorio. La Institución debe pues mantenerse en relaciones estrechas con los padres o tutores del niño, y esforzarse continuamente en formular un plan permanente para el niño, cuando salga.

El V Congreso Panamericano del Niño recomienda las siguientes conclusiones:

I. La educación antigua daba enseñanza uniforme, incluyendo máximas morales, a niños de toda nacionalidad y de todo ambiente. El objeto principal de la educación moderna es asegurar a cada niño una personalidad equilibrada: a) por la comprensión del niño en su conjunto, y b) tratando de evitar una adaptación defectuosa, haciendo que cada situación, desde la niñez y durante los períodos del crecimiento, sirva de medio para el desarrollo normal y la formación de carácter.

II. Entre las medidas esenciales para alcanzar este punto figuran:

a) La incorporación del programa de la maestra visitadora en el sistema de las escuelas públicas, tan pronto como pueda hacerse, en vista de las necesidades y las posibilidades locales. Este programa se dirige, a hacer que se comprenda al niño en el hogar, la escuela y la comunidad, para que todos cooperen en proveer una educación que se adapte a las necesidades individuales de cada niño. El trabajo de la maestra visitadora concierne especialmente a los niños mal adaptados. Ella se encuentra en mejor posición que cualquier otro funcionario

de la escuela para ponerse en relación con los padres que por ignorancia o falta de interés no ayudan a sus hijos a conocerse a sí mismos y conocer su lugar en el mundo.

b) La ayuda a padres inteligentes e interesados también es necesaria para que atiendan a sus hijos mejor y los guíen con mejor discernimiento. Esto debería realizarse por medio de organismos como las Asociaciones de Padres y Maestros, los grupos de padres formados para instruirlos en el cuidado del niño, y las Universidades que cuentan con los elementos necesarios para dar instrucción, en el estudio del niño y otros asuntos de preparación para la paternidad.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: que no existiendo un criterio científico que permita la "Filiación", recomienda que se prosigan con todo empeño las investigaciones y estudios biológicos necesarios, a fin de encontrar un método científico para establecer la paternidad.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que en el actual momento la investigación de la paternidad debe hacerse por el "trabajo social", como la solución presente del difícil problema de la filiación en los casos en que no se halle legalmente establecida.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: pedir a todos los Gobiernos aquí representados que por todos los medios que les sean posibles promuevan la expedición de una ley de protección a la Infancia.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos de América, que en sus Legislaciones respectivas, inscriban normas que subordinen la acción de las Sociedades de Beneficencia a las directivas técnicas del Estado.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos de América, la unificación y coordinación de todas las leyes, reglamentos y disposiciones que tiendan a la protección de la Infancia.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos que no lo hayan hecho, la incorporación a su legislación positiva de disposiciones que permitan el reposo de la mujer gestante en los días anteriores y posteriores al alumbramiento, dictando al efecto todas las providencias que hagan efectiva esta protección legal.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: recomendar a los Gobiernos, que todos los niños acusados de delito sean sometidos a un examen Psicopedagógico y médico, con objeto de clasificarlos de una manera científica, así como determinar el tratamiento que debe aplicárseles. A este fin deben organizarse Instituciones o departamentos apropiados.

Los encargados de la administración de Justicia no deberán decidir un caso de delincuencia infantil, sin conocer previamente el resultado de las investigaciones realizadas respecto a cada niño presentado al Tribunal.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: declarar que la apreciación general de la influencia del medio en la salud del niño, sólo debe corresponder a los Institutos técnicos del Estado.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: reconocer como causas fundamentales del sufrimiento y malestar de la Infancia en la América, la irresponsabilidad de los padres y el abandono de los hijos, y en consecuencia recomienda que se establezca dentro de las posibilidades jurídicas de cada país la investigación de la paternidad, dictándose las disposiciones pertinentes para hacer efectiva la responsabilidad paternal.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda: pedir a todos los Gobiernos aquí representados, que por todos los medios que les sean posibles, promuevan la expedición de una ley de protección a la Infancia de modo tal que permita la centralización de todos los servicios bajo dirección única.

El V Congreso Panamericano del Niño aconseja:

Las obligaciones del Estado en relación con la Beneficencia Infantil.
Recomienda que se hagan las siguientes modificaciones:

I. En el vínculo matrimonial: los medios para que la clase pobre lo efectúe sin costo alguno en el orden civil; establecer dotes en provecho de las huérfanas pobres y de las expósitas y fijar impuestos a los célibes.

II. En el momento de la fertilidad: en el matrimonio del pobre, cuidando la limpieza e higiene de su persona y de su hogar; y estableciendo una educación e instrucción moral y sanitaria sobre el hogar y el amor a la familia.

III. En el fomento de la natalidad de las clases pobres: establecer la inspección e instrucción sanitaria de las mujeres durante su embarazo; el auxilio a las madres pobres que lacten a sus hijos; establecer Creches, Gotas de leche, vigilancia y supervisión de los alimentos de la niñez durante su infancia, Concursos de maternidad e infancia y Casas Cuna y Asilos para infantes expósitos o huérfanos.

IV. En la menor mortalidad infantil: mantener la más escrupulosa vigilancia y fiscalización sanitaria para evitar toda clase de enfermedades en el niño que deberá ser protegido en su salud, hospitalizándose únicamente cuando su estado lo reclame o cuando su enfermedad lo requiera.

Tribunales para menores 32

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda:

I. Recomendar de un modo muy especial, a los Gobiernos de los países representados en el Congreso, la creación y organización, en forma definitiva y estable, de "Tribunales Especiales para Menores", que tengan por objeto el conocimiento de todas las causas en que intervengan los niños, como autores o víctimas de actos, que cometidos por mayores, puedan constituir delitos o contravenciones a la Ley.

La Organización de estos Tribunales debe, en lo posible, comprender las siguientes bases:

A. El Tribunal compuesto por un Juez, que más que un funcionario

encargado de Administrar Justicia, ha de ser un amigo y consejero del niño. Podrá ser persona de uno u otro sexo, mayor de treinta años de edad y que se haya caracterizado por su dedicación a obras de protección o educación infantil, que deberá tener conocimientos especiales sobre aquellas materias que permitan una mejor comprensión del alma infantil, y de preferencia abogado.

B. No deberá pertenecer a la carrera judicial; y sus funciones durarán por el término de 5 años siendo reelegibles por períodos de igual duración.

C. El Juez procederá en sus sanciones de acuerdo con su libre criterio para apreciar el caso, y no el delito, sin procedimientos ni formalismos judiciales.

D. Las resoluciones del Juez, serán en forma de acuerdo provisional, modificándolo cuando lo considere necesario al bienestar del niño.

E. Siendo el completo conocimiento del niño bajo todos sus aspectos, la circunstancia básica en que ha de fundarse la resolución del Tribunal, los menores serán previamente examinados, observados y clasificados con un criterio médico pedagógico, estudio que deberá realizarse por personal técnico, Clínicas, Institutos o Casas de Observación.

F. A los efectos mencionados en el inciso anterior, la creación de Tribunal para menores, deberá llevar implícitamente la de la Casa Central o Clínica de Observación y los establecimientos en que serán aplicados los tratamientos que el Juez determine de acuerdo con las características de cada caso.

G. Los acuerdos del Juez de menores, serán apelables ante un Tribunal especial, constituido por tres personas, dos de las cuales deberán pertenecer a Instituciones de bienestar y protección Infantil y un representante del poder judicial.

H. Los locales en que funcionen los Tribunales, serán sencillos y de carácter familiar; las audiencias privadas, y no tendrán acceso a ellas otras personas que las autorizadas por el señor Juez y la familia del menor.

I. Los Jueces de menores serán sustituibles en caso de impedimento por funcionarios de la misma índole, para lo cual se nombrará un Suplente por cada Juzgador.

J. Obligación de los padres para costear parcial o totalmente la educación de sus hijos cuando tuvieren medios para ellos, pues la intervención del Juez no les exime de los deberes que impone la Patria Potestad.

K. Responsabilidad de los padres, tutores y guardadores en los casos de abandono criminal y la de aquéllos, así como la de cualquier persona que hubiere inducido al niño al delito, o lo hubiere expuesto a la acción o influencia de otras personas o medios, que pudieran ser perjudicial a su salud física o moral.

L. Competencia del Tribunal para aplicar las sanciones a que se hubieren hecho acreedoras las personas a que se refiere el inciso anterior.

II. Creación de un cuerpo rentado de Delegados (Probation Office) encargados de reunir los elementos de información referentes al niño y a sus familias y encargados de su asistencia y vigilancia en los casos en que se hubiere acordado su libertad vigilada.

El V Congreso Panamericano del Niño recomienda las siguientes reformas, en la legislación vigente sobre el infanticidio.- Procede, una revisión del ordenamiento jurídico penal-vigente en América, respecto del delito de infanticidio.

I. En aquellos países informados por los principios de códigos arcaicos que aplican pena de muerte al autor de infanticidio, corresponde la revisión de su concepto, estimándolo como un homicidio privilegiado, cuando su autor sea mujer soltera y de buenas costumbres, que obre a impulsos de la Honoris Causa.

II. Restringir el concepto de autor de infanticidio a los efectos de la benignidad de la pena, a la madre exclusivamente, cuando su actuación delictuosa, obedezca a la causa señalada anteriormente; y, considerar a los parientes de grado próximo, que maten al recién nacido, por móviles de honor, como autores de homicidio atenuado por la circunstancia genérica de arrebató y obcecación.

III. Establecer como causa de exención de responsabilidad la de haber delinquido la madre en estado de delirio puerperal o Post-Puerperal.

IV. Suprimir el señalamiento de todo plazo dentro del cual la muerte de un recién nacido, por móviles de honor, se estime infanticidio, dejándose a la facultad discrecional del Tribunal Juzgador, la resolución del caso, en vista de las circunstancias que concurren en la realidad del hecho.

V. Incorporarse en toda la Legislación a modo de medida preventiva del infanticidio, el precepto regulador de la declaración obligatoria del embarazo.

VI. Establecer el principio de la investigación de la maternidad y paternidad libremente.

VII. Fomentar el establecimiento de substitutivos penales, que dijera Ferri, respecto del delito de infanticidio, en este, caso, Casas de maternidad, en tales condiciones que aseguren el secreto de la deshonra de la mujer y deparen al recién nacido todo género de cuidados y atenciones.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda:

I. Considerar el infanticidio, como un homicidio especial cuando concurren las circunstancias que lo caracterizan.

II. Consagrar un amplio arbitrio judicial que permita al Tribunal valorizar las distintas circunstancias que tipifican el infanticidio.

El V Congreso Panamericano del Niño acuerda recomendar a los Gobiernos intensifiquen la:

Lucha contra el alcoholismo en defensa de la niñez.



Y piden a todos los Gobiernos de los Países de la América, que no las tuvieran ya, dicten las disposiciones y medidas legales que hagan obligatoria la Enseñanza Científica Antialcohólica en las Escuelas Públicas y Privadas, de Segunda Enseñanza, Superiores, Normales y Universidades.

II. Recomendar se dicten medidas legales necesarias a un prudente límite en el tráfico licorero.

III. Que se pida a todos los Gobiernos prohiban que en los establecimientos de Enseñanza penetren anuncios de bebidas, así como cuanto objetos los contengan.

IV. Que asimismo se pida la prohibición de la venta, e ingestión de bebidas alcohólicas a menores de edad.

El V Congreso Panamericano del Niño recomienda las siguientes conclusiones:

La pobreza es en gran parte una enfermedad social evitable.

Las causas de la pobreza pueden en su generalidad, vencerse por el ataque concertado de la sociedad.

Las tres medidas principales contra la pobreza son: el fomento de la protección física del niño de toda edad, la educación general y práctica de los jóvenes, y la protección de los niños y adolescentes mediante el fortalecimiento de la vida de familia y la supresión de las condiciones que amenazan la moralidad del niño, y el desarrollo de medidas adoptadas por la colectividad por el bien de él.